

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO**

- 3642** *Resolución de 4 de abril de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 1212/2016, 1216/2016, 1370/2016, 1371/2016, 1373/2016, 1374/2016, 1375/2016, 1376/2016, 1378/2016, 1379/2016, 1381/2016, 1386/2016, 1559/2016, 1676/2016, 1737/2016 y 1739/2016, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, Cide Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica, Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME); Peusa Distribució, Suministradora Eléctrica de Cádiz, SA; Bassols Energía, SA; Hidroeléctrica del Guadiela I, SA; Eléctrica de Puerto Real, SA; Electra del Cardener, SA; Agro-Energía Eléctrica, SA; Endesa Distribución Eléctrica, SL; Electra Caldense, SA; Compañía Melillense de Gas y Electricidad, SA; Viesgo Infraestructuras Energéticas, SL; Asociación de Productores y Distribuidores de Energía de Galicia (APYDE); Unión Fenosa Distribución, SA, y Eléctrica Vaquer, SA, han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 1212/2016, 1216/2016, 1370/2016, 1371/2016, 1373/2016, 1374/2016, 1375/2016, 1376/2016, 1378/2016, 1379/2016, 1381/2016, 1386/2016, 1559/2016, 1676/2016, 1737/2016 y 1739/2016, contra Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 4 de abril de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.